



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



RESOLUCION Nº **1548 SPU**

BUENOS AIRES, **22 MAR 2012**

VISTO el Expediente N° 1625/12 del registro de este Ministerio, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1061 del 16 de agosto de 2006, N° 411 del 19 de marzo de 2009 y N°597 del 31 de marzo de 2011 y la Resolución SPU N° 293 del 8 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria Ordinaria 2012 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO se ha previsto realizar Encuentros Regionales a llevarse a cabo en las UNIVERSIDADES NACIONALES DE CUYO, MISIONES, CÓRDOBA, COMAHUE, TUCUMÁN, CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y AVELLANEDA, entre el 2 de abril y el 29 de junio del corriente año.

Que, asimismo, en el marco de dicha Convocatoria se ha previsto realizar Jornadas de Difusión en las UNIVERSIDADES NACIONALES DE GENERAL SARMIENTO, ROSARIO, JUJUY y GENERAL SAN MARTÍN.

Que este Ministerio aportará la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 551.618.-) para el financiamiento de los Encuentros Regionales y las Jornadas de difusión.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo para autorizar la transferencia de recursos a las Universidades antes mencionadas para la organización de los Encuentros Regionales y disponer de los montos necesarios para financiar los gastos emergentes de la realización de las Jornadas de Difusión.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Directora Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Abog. Anabella C. LUCARDI (D.N.I. N° 31.423.453), la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para solventar los gastos que demanden las Jornadas de Difusión de la Convocatoria Ordinaria 2012 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Establecer que la señora Directora Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Abog. Anabella C. LUCARDI (D.N.I. N° 31.423.453) deberá elevar a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y COORDINACION DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada, elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de fondos de acuerdo con el destino para el cual se asignaron en la presente resolución



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"



dentro de los TREINTA (30) días de finalizada la actividad y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11.

ARTICULO 3°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales de acuerdo a los montos que se indican en el Anexo que forma parte de la presente resolución la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 501.618.-), con destino a financiar los Encuentros Regionales de la Convocatoria Ordinaria 2012 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°.- Establecer que las Universidades Nacionales deberán presentar a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y COORDINACION DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de la normativa dispuesta por las Resoluciones Ministeriales Nros. 2017/08 y 1148/11 y con una presentación que no exceda los TREINTA (30) días de efectuada la actividad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal 9 – OTROS SERVICIOS, Partida Parcial 1 – SERVICIOS DE CEREMONIAL por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y en el Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 501.618.-), del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y, cumplido, archívese.

Handwritten initials and marks:
A
ud
7
2

1548 SPU

Handwritten signature of Albeiro Dibbern
ALBEIRO DIBBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº.....



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

1548 SPU



ANEXO

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO
Encuentros Regionales - Convocatoria Ordinaria 2012

Universidades Nacionales	Monto
Universidad Nacional de Cuyo	\$ 45.070.-
Universidad Nacional de Misiones	\$ 77.204.-
Universidad Nacional de Córdoba	\$ 99.808.-
Universidad Nacional del Comahue	\$ 46.606.-
Universidad Nacional de Tucumán	\$ 64.000.-
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	\$ 39.930.-
Universidad Nacional de Avellaneda	\$ 129.000.-
TOTAL	\$ 501.618.-

[Handwritten signatures and initials]